

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Málaga, por la que se adoptaron medidas de carácter provisional en el procedimiento sancionador MA/2005/159/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Ildefonso J. Albarrán López.

Expediente: MA/2005/159/AG.MA/FOR.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1132/2005.

Sentido de la Resolución: Declarar la desaparición sobrevenida del objeto.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica por la que se notifica al interesado la resolución definitiva recaída en el procedimiento sancionador AL/2005/580/FOR, instruido por la Delegación Provincial en Almería, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Citrus Fuente de las Flores, S. L.

Expediente: AL/2005/580/FOR.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador núm. 1066/2006.

Sentido de la Resolución: Imponer multa de 60.200 € y obligación de reponer el medio alterado a su estado y ser anterior.

Plazo para interponer recurso de reposición: 1 mes.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial de Cádiz, por la que se adoptaron medidas de carácter provisional en el procedimiento sancionador CA/2005/1220/VIG.COS/COS, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de costas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla.

Interesado: Juan L. Prieto Soriano, actuando en su propio nombre y en representación de la entidad mercantil «Eurofincas, S.C.A.»

Expediente: CA/2005/1220/NIG.COS/COS.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 878/2006.

Sentido de la Resolución: Estimar parcialmente.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 3 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución definitiva recaída en el procedimiento sancionador AL/2005/670/AG.MA/FOR, iniciado por la Delegación Provincial en Almería, e instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Juan Cano Ruiz.

Expediente: AL/2005/670/AG.MA/FOR.

Infracción: Muy grave, art. 80.2 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Fecha: 30 de marzo de 2006.

Sanción: 240.000,00 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 950/2006.

Sentido de la Resolución: Imponer sanción por importe de 240.000,00, como responsable solidario, así como obligación de reparar el daño ambiental causado mediante repoblación de la superficie afectada.

Plazo para interponer Recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución de la reclamación previa a la vía judicial civil interpuesta por don Jesús María Ruano Alvarez, en representación de la Sociedad Agraria de Transformación El Cortijo de El Santo, por la que se solicita el reconocimiento de su propiedad de parcelas catastrales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Jesús María Ruano Alvarez, en nombre y representación de la Sociedad Agraria de Transformación El Cortijo de El Santo.

Expediente: Reconocimiento de propiedad de parcelas catastrales en el término municipal de Santa Elena (Jaén).

Acto notificado: Resolución de Reclamación previa a la vía judicial civil núm. 672/2003.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

La Resolución pone fin a la vía administrativa, podrá acudir a la jurisdicción ordinaria.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/465/AG.MA/EP.

Núm. Expte.: AL/2006/465/AG.MA./EP.

Interesado: Don Juan Torres Torres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/465/AG.MA/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de Alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 29 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de orden de inicio del expediente de deslinde parcial del monte «Narváez y otros», código GR-11001-JA. (Expte. Núm. MO/00007/2006).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce dónde o a quién efectuar éste, el siguiente acto administrativo.

Núm. Expte. Núm. MO/00007/2006

Nombre: Sánchez Velasco, Francisco Manuel y Hnos.

Parcela catastral (Polígono/parcela): 34/26.

Se adjunta listado de propietarios, a los cuales ha sido notificado el siguiente acto administrativo;

NOMBRE	PARCELA CATASTRAL (POLIGONO/PARCELA)
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RODEOS	
AYUNTAMIENTO DE BAZA	40/5, 40/17, 41/4, 41/6, 41/11, 41/12, 41/15, 42/1
GÓMEZ MARTÍNEZ, PEDRO	43/10
LÓPEZ FERNÁNDEZ, JOSE JOAQUÍN	40/15
RAMOS ALASCIO, BERNARDA	41/13
RAMOS ALASCIO, BERNARDITA Y 3 HNOS	40/19

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 6 de abril de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. núm. MO/00007/2006, del monte público «Narváez y otros», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte «Narváez y otros», Código de la Junta de Andalucía GR-11001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Baza, provincia de Granada, relativo al perímetro de dos de los montes de la Agrupación, en concreto «La Canaleja Alta» y «La Carrasca».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de instruirles sobre el inicio del presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el procedimiento podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (Art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería